

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA No. 52-11-2023**

Al ser las dieciséis horas y treinta y tres minutos del jueves veintitrés de noviembre del dos mil veintitrés, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 52-11-2023, celebrada en modalidad virtual con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

CONSEJO DIRECTIVO DE MANERAL VIRTUAL: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director.

El señor Rolando Fernández, me encuentro ubicado en San Pedro de Montes de Oca.

La señora Floribel Méndez Fonseca, ubicada en Tres Ríos, La Unión.

La señora Alexandra Umaña, ubicada en Coronado en mi casa de habitación.

El señor Jorge Loría Núñez estoy ubicado en casa de habitación, Estados Unidos.

La señora Ilianna Espinoza Mora, ubicada en mi casa de habitación en Santo Domingo, Heredia.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Sra. Yorleni León Marcha, Presidenta, por encontrarse fuera del país atendiendo asuntos pertinentes a su cargo y el señor Freddy Miranda Castro, Director, por motivos personales.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO DE MANERA VIRTUAL: Sra. Heleen Somarribas Segura, Gerente General, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Director de Soporte Administrativo, Sr. Geovanny Cambroneró Herrera, Director de Gestión de Recursos, Sra. Marianela Navarro Romero, Auditora General y Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico.

AUSENTE CON JUSTIFICACIÓN: Luis Felipe Barrantes Arias, Director de Desarrollo Social.

La señora Heleen Somarribas ubicada en oficinas centrales del IMAS.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA No. 52-11-2023**

El señor Berny Vargas, ubicado en oficina de la Asesoría Jurídica, en oficinas centrales del IMAS.

El señor Jafeth Soto, ubicado en oficinas centrales del IMAS.

La señora Marianela Navarro, ubicada en San Rafael Arriba, Desamparados.

El señor Geovanny Cambronero, me ubico en San Antonio de Coronado en mi casa de habitación.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Ilianna Espinoza: Procedo a dar lectura del orden del día.

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 50-11-2023

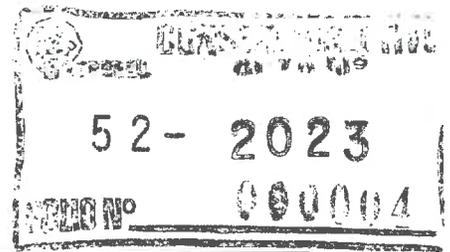
4. ASUNTOS GERENCIA GENERAL

4.1. Análisis y aprobación del informe de la Contraloría General de República N° DFOE-BIS-IAD-00014-2023 denominado: "Informe de la auditoría de carácter especial sobre la planificación estratégica del recurso humano en el Instituto Mixto de Ayuda Social", **según oficio IMAS-GG-1940-2023.**

4.2. Análisis y aprobación para la solicitud de derogar el acuerdo CD No. 204-08-2022, mediante el cual se aprobó el Convenio N° CL 0077-2022 de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Secretaría Técnica REDCUDI, para el préstamo de la funcionaria Fransciny Fallas Morales, **según oficio IMAS-GG-1952-2023.**

5. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Ilianna Espinoza: Una vez leída la anterior agenda la someto para aprobación del Consejo Directivo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA No. 52-11-2023**

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y Jorge Loría Núñez, Director, aprueban el orden del día.

ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 50-11-2023.

Ilianna Espinoza: De acuerdo por la Secretaría de Actas en esta sesión no estuvo presente el Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director.

Tiene algún comentario u observación al acta 50-11-2023.

No habiendo observaciones, procedo con la votación del acta No. 50-11-2023.

ACUERDO No. 300-11-2023

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 50-11-2023 del jueves 16 de noviembre del 2023.

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior. Excepto el Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director,  _____, por no haber estado presente en dicha sesión.

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL.

4.1. Análisis y aprobación del informe de la Contraloría General de República N° DFOE-BIS-IAD-00014-2023 denominado: “Informe de la auditoría de carácter especial sobre la planificación estratégica del recurso humano en el Instituto Mixto de Ayuda Social”, según oficio IMAS-GG-1940-2023.

Ilianna Espinoza: Aquí pido la aprobación señores directores para que ingrese de manera virtual la funcionaria María de los Ángeles Lépiz Guzmán, Jefa del Departamento de Desarrollo Humano.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA No. 52-11-2023

Las señoras directoras y señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director aprueban el ingreso de la funcionaria invitada.

Ilianna Espinoza: Doña Heleen, adelante.

Heleen Somarribas: Buenas tardes, señoras y señores del Consejo Directivo y compañeros administrativos. La Contraloría hizo un estudio en Desarrollo Humano que se denominó "Informe de auditoría de carácter especial sobre la planificación estratégica del recurso humano en el IMAS".

Como parte del resultado, como ustedes pudieron observarlo en el informe, el resultado del análisis del proceso de planificación estratégica del recurso humano en la institución se encuentra según la evaluación realizada, en un cumplimiento medio que corresponde a un puntaje del 70% del cumplimiento de los criterios evaluados.

¿Qué nos evaluaron? La parte de compromiso institucional, equipo líder, ruta de trabajo, divulgación y socialización, análisis del entorno, marco estratégico, estructura organizacional, indicadores, planes de acción y monitoreo.

El resultado de toda esta evaluación es el 70% de cumplimiento, como parte de lo que ellos resaltan, que tenemos en la institución, por ejemplo, en divulgación y socialización, los canales de comunicación asertivos, los medios oficiales para la remisión y socialización de los procesos relacionados con la planificación estratégica del recurso humano, la elaboración del diagnóstico de necesidades de capacitación para el período 2023, el plan de desarrollo de competencias del capital humano IMAS 2022-2024, que permite al instituto identificar, clasificar y adecuar el conocimiento y las competencias del personal a la necesidad de la institución.

En la parte de análisis del entorno, por ejemplo, tenemos que se resalta la realización de talleres a funcionarios de las áreas regionales y actores externos vinculados con los informes de diagnóstico de la situación de la institución, los informes de rendición de cuentas a las diferentes áreas, que promueven el fortalecimiento de la gestión institucional.

En la parte de la estructura organizacional, que tenemos un cumplimiento del 83%, se evidenció que se cuenta con una estructura flexible que permite la adaptación a



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA No. 52-11-2023**

los cambios del entorno y el cumplimiento de la estrategia institucional, a la vez la identificación de los responsables de formular, implementar y dar seguimiento a la planificación estratégica del recurso humano de acuerdo con lo establecido en políticas internas.

Ahora, como parte del estudio, ellos identifican oportunidades de mejora, por ejemplo, indican que se tiene pendiente el diseño y aprobación de un plan de empleo de mediano y largo plazo. Identifican que no tenemos un plan estratégico de recurso humano en la institución que incorpore planes de talento humano de mediano y largo plazo. También identifican debilidades respecto a la elaboración y comunicación de los planes, lo que tiene que ver con el plan estratégico institucional, el POI-POGE, específicamente lo que concierne a las actividades relacionadas con la planificación de talento humano.

Por ejemplo, otras de las debilidades que encuentran, es que identifican que en su momento el otorgamiento por parte del Consejo Directivo de la decisión de darle a la Gerencia General la posibilidad de aprobar los ajustes al plan estratégico. Esto fue algo que se les había explicado a ustedes anteriormente y por ende se aprobó un procedimiento que hace la corrección. Es el procedimiento para la formulación, divulgación y seguimiento y evaluación de los planes estratégicos. Esto fue dispuesto en el acuerdo No. 281-09-2023 del 21 de setiembre, con eso digamos se ajustó esta debilidad que ellos identificaron, que en su momento se hizo esa aprobación para la Gerencia General.

Es como una generalidad de lo que establece el informe, y le daría el espacio más bien a doña Marielos para que ella nos pueda explicar un poco cuál fue el objetivo, la metodología que estableció la Contraloría y cuáles son específicamente las disposiciones.

María de los Ángeles Lépez: Gracias, buenas tardes. Mi nombre es María de Los Ángeles Lépez Guzmán. Estoy desde la oficina. Desde aquí voy a hacer la presentación.

Por favor, Katherine me ayuda con la presentación.

Doña Heleen con esa información, con ese amplio informe que dio, prácticamente ya abarcó todo. Yo me voy a referir propiamente ya a lo que, como dijo doña Heleen, la metodología, qué fue lo que hizo la Contraloría.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA No. 52-11-2023

Es el informe, este número DFOE-BIS-IAD-0014-2023. Es una auditoría de carácter especial sobre la planificación estratégica del recurso humano en el Instituto Mixto de Ayuda Social.

Para hacer ese informe, la Contraloría se reunió con nosotros, con personal de Desarrollo Humano y también con personal de Planificación. Tuvimos sesiones de trabajo, nos presentaron formularios que llenamos, enviamos evidencia de las cosas que se están haciendo, cómo se están haciendo, para que ellos luego analizaran y lograran determinar qué era lo que correspondía a este, y luego dar las recomendaciones de este informe.

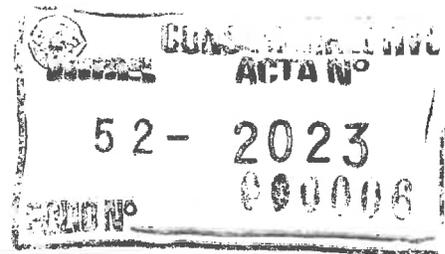
El objetivo general fue determinar si el proceso de planificación estratégica del recurso humano desarrollado por el Instituto Mixto de Ayuda Social se realiza de conformidad con el marco normativo vigente y las buenas prácticas en la materia.

El alcance de este informe dice que la verificación del cumplimiento normativo de la planificación estratégica del recurso humano del IMAS para las operaciones comprendidas entre el primero de enero del 2022 y el 30 de junio de 2023.

La metodología de conformidad con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público, con el Manual General de Fiscalización Integral de la CGR, el Procedimiento de Auditoría vigente, establecido por la DFOE, que está basado en la ISSAI 100: Principios Fundamentales de Auditoría del Sector Público, y los principios de la ISSAI 400: Principios de la Auditoría de Cumplimiento de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI por sus siglas en inglés).

Información suministrada en las entrevistas a personas funcionarias del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), así como las respuestas a las consultas planteadas por escrito.

Se aplicó la herramienta denominada Guía de Verificación de la Planificación Estratégica del Recurso Humano en el IMAS, la cual permitió evaluar si los criterios establecidos son contemplados para formular, implementar y dar seguimiento a las necesidades del recurso humano en este instituto, examinando la estrategia institucional para atraer, mejorar, conservar y evaluar al personal, considerando los requerimientos actuales y futuros.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA No. 52-11-2023**

Los resultados, Se dice, según el informe, que el IMAS carece de un plan de recurso humano de mediano y largo plazo, que le permita orientar las funciones propias de la Unidad de Desarrollo Humano hacia el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y generar, con ello, valor público para los usuarios de los servicios que dicha institución brinda. Este plan debería incluir al menos lo siguiente:

- a. Disponibilidad de recursos y necesidades de las personas servidoras públicas.
- b. Estructuras de puestos de trabajo.
- c. Concursos de nombramientos en ámbitos prioritarios.
- d. Medidas de promoción interna.
- e. Procesos de reclutamiento y selección.
- f. Ofertas de empleo y nombramientos en periodo de prueba y de alta dirección.

En cuanto a las disposiciones, a la Jefatura de Desarrollo Humano se le solicita formular e implementar un plan de recursos humanos de mediano y largo plazo, de acuerdo con el marco regulatorio aplicable contemplando para ello lo establecido en el Plan Estratégico Institucional PEI para el periodo 2023-2028, el Modelo para el mejoramiento de la gestión institucional del 2017, elaborado por el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica MIDEPLAN, así como lo dispuesto en el artículo 11 del capítulo tercero de la Ley Marco de Empleo Público, referente a la planificación del empleo público. Lo anterior con el propósito de orientar, desarrollar, conducir, promover y atraer recurso humano calificado de manera que contribuya con el logro de los objetivos estratégicos para cumplir con su finalidad pública. Para acreditar el cumplimiento de esta disposición deberá remitirse a la Contraloría a más tardar el 31 de mayo del 2024 una certificación que haga constar que dicha propuesta fue diseñada y remitida formalmente al Consejo Directivo. Además, remitir en un plazo no mayor de tres meses posterior a la oficialización del plan por parte del Consejo Directivo, otra certificación donde conste su implementación. Asimismo, remitir a más tardar el 30 de noviembre del 2024 un informe sobre el avance posterior a su implementación.

Al Consejo Directivo del IMAS, definir, oficializar y dar inicio a la implementación, ejecución del Plan de Recurso Humano de mediano y largo plazo del Instituto Mixto de Ayuda Social, el cual integre las necesidades administrativas y sustantivas, Permita orientar, desarrollar; conducir y promover al personal, considere la participación de todos los actores responsables del tema y se sustente en información integrada para la toma de decisiones. Dicho plan deberá considerar elementos que mejoren la capacidad de respuesta y flexibilidad ante las oportunidades del entorno, el fortalecimiento de la capacidad de gestión del recurso

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA No. 52-11-2023

humano y, consecuentemente, la mejora en la prestación de los servicios y la generación de valor público. Remitir a la Contraloría General un informe de avance de la definición del plan requerido el 28 de junio del 2024. Asimismo, remitir en un plazo no mayor de un mes luego de definido el plan, una certificación es donde se acredite su oficialización. Además, emitir un informe de avance de su implementación al 30 de noviembre del 2024.

A la Jefatura de Desarrollo Humano y la Jefatura de Planificación Institucional. Definir, oficializar e implementar de forma conjunta los mecanismos para el seguimiento y monitoreo de la planificación estratégica e institucional del recurso humano que sea aprobada por el Consejo Directivo, según lo señalado en las disposiciones 4.4 y 4.5 conforme con las funciones y competencias otorgadas a cada una de estas unidades de manera que se cumpla a cabalidad con lo establecido en el procedimiento para la formulación, seguimiento y evaluación de los planes estratégicos e institucionales referente a garantizar la validez, confiabilidad y calidad de los datos que nutren el sistema seguimiento. Lo anterior con el propósito de establecer controles que permitan la estandarización del seguimiento por medio de informes consistentes y estructurados que garanticen el análisis cualitativo y cuantitativo del avance de las metas, la coordinación oportuna y la evaluación del desempeño institucional para la respectiva toma de decisiones y la rendición de cuentas. Remitir a la Contraloría General, a más tardar el 31 de julio del 2024, una certificación donde se acredite la definición y oficialización de los procedimientos solicitados. Asimismo, se requiere remitir una certificación que acredite su implementación, a más tardar el 30 de noviembre del 2024.

Eso sería un extracto del informe de la Contraloría. Bueno, como dijo doña Heleen, sí se han realizado muchas acciones. Tenemos un plan de anual de capacitación, un plan de concursos, se han hecho acciones, pero la Contraloría, lo que una vez que verificó toda la información que nosotros les brindamos, lo que ellos, lo que tenemos que cumplir es con un plan estratégico de planificación de recursos humanos, porque si bien es cierto en el PEI institucional hay indicadores propios de recursos humanos, eso no es suficiente para el cumplimiento de lo que requiere la auditoría.

Si tienen alguna consulta, con mucho gusto.

Ilianna Espinoza: Muchas gracias, doña Marielos. Compañeros, consultas.

Adelante, doña Floribel.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA No. 52-11-2023**

Floribel Méndez: Yo lo que veo con esta auditoría y las disposiciones que da la Contraloría, es que son como bastante amplias, no es como algo directo, me parece que es una visión integral del manejo del recurso humano institucional.

En cuanto a la exposición que le dan al Consejo Directivo, a ver si entiendo, se tendría que entonces que elaborar este plan, digamos estratégico de manejo del recurso humano y presentarlo al Consejo Directivo para darle el aval antes de junio del próximo año para que ir cumpliendo con esto. Pregunto, ¿eso es viable? ¿Tenemos los recursos y los medios para poderlo hacer y tenerlo en esos plazos que está señalando la Contraloría?

Ilianna Espinoza: Adelante, doña Heleen.

Heleen Somarribas: Muchas gracias, doña Ilianna. Doña Floribel, nosotros lo que vamos a hacer es trabajar en todas las disposiciones, de hecho, esta disposición es para un trabajo conjunto de Planificación Institucional junto con Desarrollo Humano.

La propuesta de acuerdo que se trae el día de hoy tiene más bien fechas anteriores de presentación al Consejo Directivo, primero para un avance del plan, luego para una presentación de la propuesta, de modo que ustedes tengan un espacio de tiempo, por si, o más bien, que tengamos nosotros un espacio de tiempo para incorporar sus observaciones y poder hacer la remisión siempre en tiempo para la Contraloría. Igual después piden informes, entonces nosotros nos estamos, creo que es como un mes antes de los plazos que establece la Contraloría, presentándoles a ustedes los documentos para poder recoger observaciones y poder cumplir en tiempo. Si fuese que de la elaboración establecemos que efectivamente el plazo es insuficiente, se le estaría presentando en su momento las indicaciones al Consejo Directivo, porque tendríamos que pedirle a la Contraloría una prórroga justificada junto con los avances que se tienen a ese momento.

María de los Ángeles Lépez: También para ampliar un poquito. De hecho, el primer informe ellos lo habían pedido para una fecha más cercana y cuando nos hicieron la presentación, nosotros le pedimos que consideraran ese plazo, porque vimos que era muy, es más, era en marzo, estaba muy muy pronto y que esto, conlleva un trabajo, es un trabajo grande, se hace en forma conjunta con Planificación, pero requiere tiempo. Entonces, desde ahí ya pedimos el primer plazo porque era muy, muy cercano a la fecha de cumplimiento. Pero es algo que tenemos que hacer, que tenemos que abocarnos a esto.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA No. 52-11-2023

Ilianna Espinoza: Muchas gracias, doña Heleen, doña Marielos.

¿Alguna otra consulta? Bien, si no, entonces le damos las gracias a doña Marielos por toda la exposición.

Se retira de la sesión la señora María de los Ángeles Lépiz.

Tenemos una propuesta de acuerdo por favor doña Alexandra nos ayuda con la lectura.

Ilianna Espinoza: Parece que a doña Alexandra se le quedó pegada la cámara.

Heleen Somarribas: Igual yo tengo la propuesta de acuerdo si necesitan que la lea con muchísimo gusto.

Rolando Fernández: El problema es que estamos con cuatro.

Ilianna Espinoza: Adelante don Jafeth.

Jafeth Soto: Doña Heleen es necesario dejarlo en firma este acuerdo, porque igual me imagino que es instruir la atención de disposiciones.

Heleen Somarribas: Si, pero como el Órgano Contralor decidió que se viera en esta sesión, ideal sería que quedara una vez en firme el acuerdo, para también poderlo comunicar a la Contraloría.

Ilianna Espinoza: Doña Alexandra, nos escucha, usted tiene la propuesta de acuerdo.

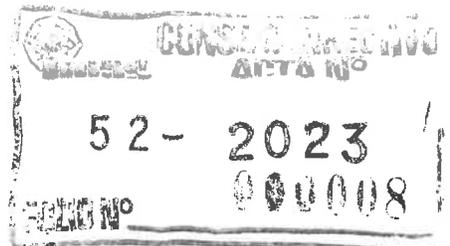
Alexandra Umaña: Sí, dice así.

Se da lectura al acuerdo.

ACUERDO No. 301-11-2023

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante el oficio N° 16227 (DFOE-BIS-0952), suscrito por el señor Manuel Corrales Umaña, Gerente del Área de Fiscalización para el Desarrollo del



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA No. 52-11-2023**

Bienestar Social, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, se adjunta el documento N° DFOE-BIS-IAD-00014-2023 *“Informe de la auditoría de carácter especial sobre la planificación estratégica del recurso humano en el Instituto Mixto de Ayuda Social”*.

SEGUNDO: Que el oficio en mención dispone lo siguiente:

“Lo anterior, con el propósito de que ese informe sea puesto por usted en conocimiento de los miembros de ese Consejo Directivo, en la sesión de dicho órgano colegiado inmediata posterior a la fecha de recepción de ese informe.”

TERCERO: Que en el documento N° DFOE-BIS-IAD-00014-2023 *“Informe de la auditoría de carácter especial sobre la planificación estratégica del recurso humano en el Instituto Mixto de Ayuda Social”*, se le designa una disposición al Consejo Directivo, indicando:

4.5. Definir, oficializar y dar inicio a la implementación (ejecución) del plan de recurso humano de mediano y largo plazo del Instituto Mixto de Ayuda Social, el cual integre las necesidades administrativas y sustantivas, permita orientar, desarrollar, conducir y promover al personal, considere la participación de todos los actores responsables del tema y se sustente en información integrada para la toma de decisiones. Dicho plan deberá considerar elementos que mejoren la capacidad de respuesta y flexibilidad ante las oportunidades cambiantes del entorno, el fortalecimiento de la capacidad de gestión del recurso humano y consecuentemente la mejora en la prestación de los servicios y la generación de valor público. Remitir a la Contraloría General, un informe de avance de la definición del plan requerido el 28 de junio del 2024. Asimismo, remitir en un plazo no mayor un mes luego de definido el plan, una certificación en donde se acredite su oficialización. Además, emitir un informe de avance de su implementación al 30 de noviembre del 2024. (Párrafos 2.8 al 2.30)”

CUARTO: Que mediante el oficio **IMAS-GG-1940-2023**, la señora **Hellen Somarribas Segura**, traslada al Consejo Directivo el informe N° DFOE-BIS-IAD-00014-2023 *“Informe de la auditoría de carácter especial sobre la planificación estratégica del recurso humano en el Instituto Mixto de Ayuda Social”*.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA No. 52-11-2023

POR TANTO, SE ACUERDA:

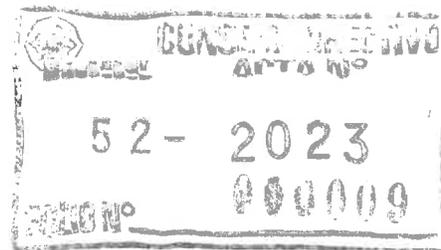
- 1- Dar por conocido el informe de la Contraloría General de la República N° DFOE-BIS-IAD-00014-2023 *“Informe de la auditoría de carácter especial sobre la planificación estratégica del recurso humano en el Instituto Mixto de Ayuda Social”*.
- 2- Instruir a la Gerencia General para dar seguimiento al cumplimiento en tiempo y forma del Informe en mención.
- 3- Instruir a Desarrollo Humano y a Planificación Institucional para que trasladen al Consejo Directivo los siguientes documentos:
 - **En el mes de marzo del 2024**, un informe de avance de la definición del plan requerido para el 28 de junio del 2024.
 - **En el mes de mayo del 2024**, la propuesta de plan de recurso humano de mediano y largo plazo del Instituto Mixto de Ayuda Social.
 - **Al 15 de noviembre del 2024**, un informe del avance en la implementación del Plan.

Ilianna Espinoza: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Vicepresidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras y los señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Vargas, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

4.2. Análisis y aprobación para la solicitud de derogar el acuerdo CD No. 204-08-2022, mediante el cual se aprobó el Convenio N° CL 0077-2022 de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y la Secretaría Técnica REDCUDI, para el préstamo de la funcionaria Fransciny Fallas Morales, según oficio IMAS-GG-1952-2023.

Ilianna Espinoza: Doña Heleen, adelante.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA No. 52-11-2023**

Heleen Somarribas: Muchas gracias doña Iliana. La solicitud que se les presenta es de derogatoria del acuerdo que mencionó doña Iliana, el 204-08-2022. Con este acuerdo, el Consejo Directivo aprobó ese convenio de cooperación entre el IMAS y la Secretaría Técnica del REDCUIDO y con el oficio IMAS-PE-AJ-1409-2023, la Asesoría Jurídica nos indica que no se ha podido formalizar este convenio. Sin embargo, revisando con Desarrollo Humano, efectivamente tenemos un traslado de la funcionaria de forma permanente al SINIRUBE desde el 1 de mayo de este año, por lo que no sería viable, por lo que ya no sería procedente realizar este convenio de cooperación, y lo que usted se les solicita a ustedes, entonces, sería derogarlo porque ya no podría materializarse. Básicamente, esa es la solicitud.

Ilianna Espinoza: Muchas gracias, doña Heleen.

¿Consultas compañeros?

Doña Floribel, adelante.

Floribel Méndez: Tal vez solo para que me quede claro. Entonces, la persona que estaba participando de este convenio ya fue asignada a otro departamento y, por lo tanto, no se puede continuar con esa colaboración horizontal, ¿es así?

Heleen Somarribas: Correcto, sí señora. Ella está nombrada, o sea, se trasladó permanentemente al SINIRUBE.

Floribel Méndez: ¿Y el convenio estaba vigente hasta cuándo?

Heleen Somarribas: El convenio data del 2022 y no tengo ese detalle, doña Floribel. No sé si de casualidad Berny lo tendrá a mano, pero no tengo el detalle.

La Asesoría Jurídica envió diferentes oficios a la Red de Cuido, el IMAS-PE-AJ-973-2022, el IMAS-PE-AJ-1820-23, el IMAS-PE-AJ-081-2023, donde solicitaba la formalización de..., perdón, hay un malentendido, o que se estaba haciendo era la formalización del convenio, pero efectivamente el PANI no contesta para hacer la formalización del convenio, e identificamos que efectivamente la compañera fue trasladada al SINIRUBE, entonces, al no poderse formalizar, se solicita la derogatoria del convenio como tal.

Ilianna Espinoza: Ok, tengo en el uso de la palabra a doña Alexandra y luego don Berny.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA No. 52-11-2023

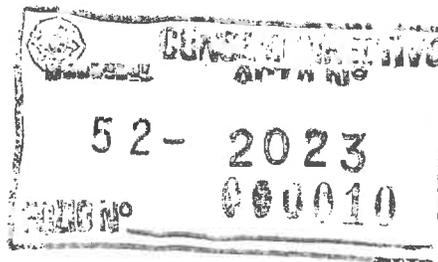
Alexandra Umaña: A mí no me queda clara una cosa. Si este, que me imagino que es de agosto, porque es 204-08, me imagino que es del mes de agosto, del año pasado que se hace el asunto, ¿dónde estaba la funcionaria en ese momento? Y ¿cómo es que la funcionaria se pasa en enero al SINIRUBE, y casi 11 meses después es que nos piden a nosotros que derogemos un acuerdo de una funcionaria que tiene 11 meses de estar en otro departamento y no se hayan dado cuenta, eso me preocupa un poco.

Ilianna Espinoza: Doña Heleen, adelante.

Heleen Somarribas: No, ella se trasladó en mayo de este año al SINIRUBE. La Asesoría Jurídica estaba haciendo la gestión, y bueno, de pronto Berny quiere referirse, estaba haciendo la gestión con el PANI y de hecho en el oficio que ellos envían indican que se remitió a la red de cuidados diferentes oficios. El AJ-973-2022, eso fue el año pasado, luego el IMAS-PE-AJ-18-2023, que ya es este año, y luego el IMAS-PE-AJ-1081, o sea, 1081-2023, que es otro oficio que envían este año, o sea, un oficio del 2022, dos oficios del 2023, solicitando la formalización del convenio, indica la Asesoría Jurídica, que, a pesar de los esfuerzos de parte de la Asesoría Jurídica a la fecha de la emisión del oficio, aún no se había recibido respuesta por parte de la Red de Cuido.

Entonces, no fue que no quisimos hacer la formalización del convenio, sino que no hubo respuesta de parte del PANI y adicionalmente a los esfuerzos que hizo la Asesoría Jurídica para lograrlo, se identifica por parte de Desarrollo Humano que la persona funcionaria en el mes de mayo se traslada al SINIRUBE y entonces no tiene sentido seguir insistiendo con la Red de Cuido porque ya la funcionaria no está en la institución, en el IMAS como tal, sino que está en el SINIRUBE, pero el retraso, o la no formalización, no es por un tema institucional sino porque el PANI realmente no respondió.

Alexandra Umaña: Estoy de acuerdo con usted, Heleen, pero estamos haciendo esfuerzos, esfuerzos, esfuerzos, y resulta que en mayo se va para el SINIRUBE, o sea de mayo aquí la funcionaria está allá. No puede ser que nosotros sigamos solicitando traslado de la funcionaria, si ya incluso la funcionaria ni siquiera estaba en las oficinas del IMAS, estaba ya al otro lado. No era más fácil que una vez que se traslada para el SINIRUBE en forma permanente, nosotros de una vez hacemos el documento este y de una vez ya coloquemos a la funcionaria donde está para no tener que estar en esto, porque me parece que han pasado seis meses ya, más o



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA No. 52-11-2023**

menos, desde que la funcionaria está allá y hasta ahora estamos tomando una decisión diferente.

Heleen Somarribas: Sí, creo que de pronto, y tal vez, doña Ilianna, sería bueno darle el espacio a Berny para que pueda referirse.

El traslado que se hizo para el SINIRUBE se hace en coordinación con Desarrollo Humano y, bueno, la Asesoría Jurídica forma parte del Consejo del SINIRUBE. Este traslado fue de conocimiento, sin embargo, con tantas cosas que se manejan, no necesariamente se tenía como tan en pie que justo teníamos un convenio, que por un lado se está gestionando y que tenemos un traslado de la persona funcionaria. Al no tener la respuesta de los tres oficios, la Asesoría Jurídica pues hace la mención respectiva, y al identificarse la situación, lo que se decide es, bueno, no, obviamente ya no podemos insistir en esto porque ya no tiene este sentido, la persona funcionaria igual ya no está, y sería derogar el acuerdo como tal.

No sé, si don Berny quiere referirse al tema.

Ilianna Espinoza: Adelante, Don Berny.

Berny Vargas: Gracias. Bueno, lo que puedo agregar es que esa información que tengo yo de la especie fáctica es que antes de que la Red de Cuido se trasladara al PANI, estaba en el IMAS, entonces, de Informática se prestó a la Red de Cuido esta funcionaria. La Asesoría Jurídica en determinado momento sugirió que pudiera hacerse un convenio para documentar el cambio. La muchacha sí estuvo en la Red de Cuido y la intención de la Asesoría Jurídica, bueno, que se formalizó en varios oficios, pero también en mucho más correos y todavía más llamadas, procurando que el documento se firmara. Pero más de una vez tuvimos que volverlo a remitir por correo, mandarlo en físico y aun así no nos lo firmaron.

Lo que buscábamos desde la Asesoría Jurídica era poder acreditar la firma del PANI, porque la muchacha estuvo ahí y dejar formalizada, bien documentada y formalizada la gestión que operó de hecho. Entonces, cuando nos damos cuenta de que ya, en realidad yo ya le dije al funcionario que dejara de llamar y que me hiciera un informe, entonces, yo le pido a doña Heleen que en vista de que no se va a firmar y que no nos lo van a pasar firmado y no se va a poder materializar el convenio que tome alguna decisión, y la decisión tomada es que se derogue. Y por qué tiene mucha lógica, porque nos está quedando un acuerdo sin cumplimiento y por causas que son externas al IMAS, ya la muchacha ya ni siquiera está en la Red de Cuido,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA No. 52-11-2023

estuvo, pero volvió al IMAS y del IMAS se trasladó al SINIRUBE, volvió a la Unidad de Informática, a Tecnologías de Información y después se trasladó al SINIRUBE.

Entonces, desde un punto de vista jurídico, al ver que no se va a poder materializar la firma del documento, lo mejor es no tener indefinidamente abierto el acuerdo por incumplido, sino más bien derogarlo porque ya perdió interés actual.

Echando para atrás, lo único que puede registrarse es que sí estuvo trabajando en la Red de Cuido y se trasladó materialmente, la muchacha estuvo destacada ahí, el convenio era para poder formalizar ese tipo de situación y que no le afectara a la muchacha.

Hoy día lo que lo que está afectando más bien es, en realidad a la Asesoría Jurídica que no puede tener por cumplido el acuerdo porque no lo firman. Y no importaba porque habíamos acordado que se mandaba en físico para que lo firmaran en físico si fuera necesario, porque por el tema de firma digital quedarían ahí fechas eventualmente.

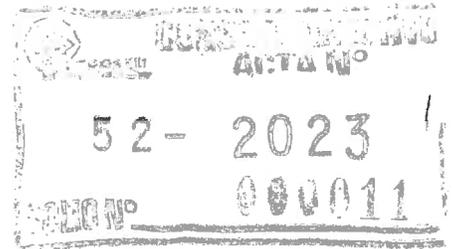
La intención era poder archivar el documento habiendo formalizado la situación, pero bueno, eso no va a suceder por más que lo intentamos. Entonces, por eso es por lo que se le propone a este Consejo pues la derogación y es lo que operó lo que llaman en derecho la pérdida del interés actual. Ya no vale la pena estar pidiéndole al PANI que nos lo firme, no lo van a hacer, por más insistencia que hubo. Y lo mejor es no tener pendiente un acuerdo que no se va a cumplir ahí indefinidamente.

Ilianna Espinoza: Gracias, don Berny.

Tienen la palabra doña Alexandra y luego doña Floribel.

Alexandra Umaña: Don Berny, qué pasa si mañana llegara un documento del PANI firmado por eso, y ya nosotros hemos derogado eso.

Lo que a mí me preocupa aquí es el seguimiento de hasta Recursos Humanos, porque imagínense ustedes que se manda la muchacha, la muchacha está allá, la muchacha se devuelve y se traslada para el SINIRUBE. O sea, hay todo un movimiento de un personal que está en este momento dependiendo de un acuerdo, que ni siquiera nunca se firmó. No es culpa de recursos, o sea, no es culpa de ustedes como abogados, ustedes mandaron los documentos cuando correspondían a hacer lo que correspondía, pero Recursos Humanos tuvo que haber estado sobre



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA No. 52-11-2023**

precisamente ese funcionario que está allá, que se regresa. Como usted dice, va al PANI, se regresa del PANI, está en el IMAS y todavía lo mandan a..., cómo se llama a SINIRUBE, hay un movimiento de esa persona que se dio haber acotado desde el primer momento, y desde el primer momento cuando ella ya se regresa, se debió haberse una vez eliminado el asunto y eso es lo que me preocupa, esos tiempos que están pasando que no se tomaron en cuenta.

Berny Vargas: Si me permite responder, tengo que aclarar que definitivamente no estaba presupuestado que el PANI no quisiera firmar. O sea, yo más bien encuentro una conducta muy irregular de que no quisieran firmarlo si tuvieron a la persona ahí, le pagaban el salario, le pagaban todo, o sea, la tenían destacada. No tengo una justificación de por qué el PANI no quiso. Mandamos varias veces el convenio, por correo y por oficio, perdón, por correo y en físico y nunca nos regresó firmado, llegó el punto en donde ya yo dije bueno no esto nunca va a suceder y la intención mía era poder documentarlo, documentar que sí operó ese traslado y que el acuerdo se firmó y demás. Pero bueno, en la realidad el traslado operó lo que haya hecho o dejado de hacer Recursos Humanos, yo creo que eso sí sería como preguntarles a ellos, pero por lo menos si se estuvo al tanto de perseguir la firma y bueno ya llega un punto en donde ya no hay interés actual para poder documentarlo.

Afortunadamente, para las instituciones la no firma del documento no genera mayor responsabilidad. Eventualmente, por el aspecto de alguna certificación que pida la funcionaria, a la funcionaria sí le podría afectar, porque si no nos firmaron el convenio, quién sabe si el PANI va a hacerle una certificación de tiempo laborado para cualquier concurso, u otros fines que tenga la funcionaria. Probablemente a esa persona sí le afecte, y nosotros diremos que en ese tiempo no estuvo acá. Entonces, es tiempo de... incluso para efectos de pensión y planillas, que ella va a tener que ver de qué manera justifica. El convenio le hubiera servido, pero no, no, fue posible.

Afortunadamente, para lo que a mí me interesa es que en este Consejo ni el IMAS incurren en una responsabilidad por la derogación del acuerdo. Más bien, creo que el problema podría ser mantener ahí pendiente por tiempo prolongado e indefinido un acuerdo que no se cumple.

Ilianna Espinoza: Gracias, don Berny. Doña Floribel y luego doña Heleen en el uso de la palabra.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA No. 52-11-2023

Floribel Méndez: No, totalmente de acuerdo que lo que procede es eso, derogar el convenio.

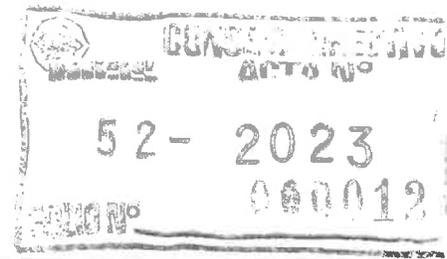
Solamente como que tengamos esos cuidados a la hora de que hacemos estos procesos y asumimos estos compromisos y firmamos, o acordamos un convenio con algo, darle ese seguimiento.

Creo que, si no estaba firmado el convenio, pues la persona no se podía haber trasladado a PANI, porque el convenio era el que habilitaba ese traslado y si no estaba firmado, en mi opinión, entonces no procedía que esta persona se trasladara. Bueno, ya sucedió, tal vez esos son como los cuidados y con las responsabilidades y roles que compete a cada quien, tanto Asesoría Legal como Recursos Humanos, para que no sucedan. Y en el momento en que regresa la persona, ahí sí coincido con doña Alexandra, de que en el momento en que regresa y se traslada a SINIRUBE, en ese momento debería haberse derogado este acuerdo que nunca se llevó a cabo.

Entiendo lo que dice Heleen, de que hay mucho trámite, hay mucha cosa que atender y se quedó tal vez un poco de lado. Pero tal vez tener esos cuidados y ese seguimiento en estos temas que tal vez aquí no vaya a pasar nada, pero creo que, si hay un documento que oficializa algo, debe estar firmado para que se ejecute. Gracias.

Ilianna Espinoza: Adelante, don Berny.

Berny Vargas: Yo reitero lo siguiente. Cuando la Red de Cuido estaba en el IMAS fue que la muchacha estuvo ahí, entonces fue un cambio de la persona de Informática a una instancia que estaba en el IMAS. Recordemos que no estaba operando como órgano desconcentrado máximo, sino como Secretaría Técnica, entonces quedaba como actualmente hoy es el SINCA, es una instancia del IMAS. Entonces, lo que operó es como que un abogado pase de Asesoría Jurídica y pase a Administración Tributaria un día. El convenio empieza a tener sentido a partir de la ley que cambió la adscripción al PANI. Es por eso por lo que se hace un convenio con el PANI. Cuando se trasladó la Red de Cuido del IMAS al PANI, iba la muchacha con todos los muebles, sillas y todo, ahí va, y en un momento entonces ella se devuelve a Informática. En el periodo entre se va a la Red de Cuido al PANI y regresa al IMAS es que estuvimos muy y pendientes del tema de firmarlo.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA No. 52-11-2023**

Yo debo admitir, si se quiere puede decir una cabezonada mía, pero yo quería tener documentada la firma y tenerla archivada con los convenios para tener el acuerdo por cumplido, e insistí, pero ya incluso en un momento en donde yo ya tenía la certeza de que ya no había interés actual, pero ya hoy día yo digo puedo seguir indefinidamente con el PANI y no me lo van a firmar, a menos de que venga otro presidente ejecutivo me asumo y yo me vaya a sentar con él y explicarle todo, pero eso fue pues lo que pasó.

Si les digo esto es algo totalmente atípico no ha pasado cuando se han hecho este tipo de convenios al día siguiente se mandan y se nos devuelve firmado como antes de que traslade en la semana, esta no sé qué fue lo que pasó con el PANI, pero esa es la realidad.

No pienso que se haya violentado algún control o algo, por lo menos de Asesoría Jurídica no, más bien ya llegaron a detestarnos de estar preguntando por eso, pero sí creo que la situación es totalmente atípica.

Ilianna Espinoza: Gracias, don Berny.

Doña Heleen, adelante.

Heleen Somarribas: Agregar con lo que indicaba doña Alexandra y doña Flory, que efectivamente, digamos, esta parte del trámite del convenio lo tenía la Asesoría Jurídica, que era la que tenía, se hace un pase con la firma de un convenio y no teníamos conocimiento de la situación. De hecho, como dice Berny, efectivamente es extraño que ellos no quisieran firmar el documento. Y no es tan fácil identificar este tipo de cosas, digamos, desde Desarrollo Humano, que ya ellos hacen una gestión y se desentienden, porque solo, por ejemplo, en este trimestre se hicieron 108 movimientos de personas funcionarias, y al no tener directamente la gestión del trámite del convenio desde Desarrollo Humano, pues cuesta mucho tener la línea de lo que está sucediendo con esto. El traslado de la compañera efectivamente se hace al SINIRUBE, hay una solicitud de la Presidencia Ejecutiva para que se haga una gestión, entonces se hace una gestión aparte y ya luego esto se ve a nivel de SINIRUBE y del Consejo de SINIRUBE y etcétera, y se hace un traslado de la compañera, y como dice Berny, ahora que ellos hacen, pide un informe de la situación, se identifica con un oficio de Desarrollo Humano, que la persona funcionaria a partir de tal fecha igual ya no está disponible, que no aplicaría. Igual no está acá, está en el SINIRUBE, pero en todo caso tampoco está ya en el PANI, desde hace muchos meses, y lo que se identifica es que no tiene sentido seguir con

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA No. 52-11-2023

la insistencia de la firma, porque ya no procede, igual no lo iban a firmar. De hecho, la compañera tampoco estaba ya desde hace meses. Lo que quedó ahí fue como una gestión abierta. Entonces, nada más hacer esa aclaración.

Ilianna Espinoza: Don Jorge tiene la palabra.

Jorge Loría: Yo aquí más bien lo que estoy viendo es que hay una excelente gestión de parte de la administración y del Departamento Jurídico de subsanar algo que no se dio, pero no se dio por parte de las autoridades del IMAS, sino de parte de PANI que no quiso después que se aprobó la nueva ley firmar ese contrato. Más bien yo haría que agradecer a don Berny y doña Heleen, de que se enteran de esto y nos traen aquí para finiquitar un convenio que no se dio. Entonces, yo más bien digo que fue una excelente gestión de parte del Departamento Jurídico, más la Administración, la Gerencia, por al percatarse de esto, que no se haga esa firma, pues entonces no se va a hacer el convenio. Y lo otro del préstamo, ese préstamo si se dio por parte de Presidencia Ejecutiva don se traslada a SINIRUBE la muchacha anteriormente mencionada. Más bien es algo que, gracias a ustedes estamos corrigiendo esto, no por parte del IMAS, sino porque el PAN no quiso asumir la firma del convenio. Muchas gracias.

Ilianna Espinoza: Gracias, don Jorge.

Doña Alexandra, adelante.

Alexandra Umaña: Pues yo no estoy de acuerdo con don Jorge. O sea, yo sé que la gestión que don Berny hizo está muy bien, porque al no haberse firmado el convenio hay que mandarlo a derogar. Creo que aquí no es... ¿quién no notificó a quién? Si la muchacha se devuelve para cómputo, no me van a decir a mí ustedes que seis meses después no se van a dar cuenta que ya una muchacha que se devuelve del PANI está en el IMAS y que se trató por otro lado, eso no me cabe, no me ingresa de que una funcionaria vaya y venga y que nadie se dé cuenta donde esté la funcionaria. Que tal vez se nos olvidó, se nos atrasó, se nos.... imagínense, yo me pongo a pensar, Berny estuvo dándole y dándole y solicitándole al PANI que firmara un convenio de alguien que ya ni siquiera estaba allá, porque no le habían comunicado a Berny que la persona ya no estaba en el PANI, sino que ya ahora estaba en el IMAS. Entonces también ponen a nuestros funcionarios a hacer materialmente cosas de que se hubieran ahorrado un tiempo, y esto hace mucho tiempo, ya se hubiera cerrado y se hubiera finiquitado este acuerdo. Cuando una persona está fuera, inmediatamente, una vez que regresa, inmediatamente la gente



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA No. 52-11-2023**

de Recursos Humanos se tiene que dar cuenta de que ya está regresando, ya hay un jefe de esa muchacha que regresa a cómputo, que dice, que manifiesta que la persona está ahí. ¿Cómo no se van a dar cuenta que la persona está en cómputo? y, es más, y que no es solamente que está ahí, sino que estando ahí la trasladan para otro lugar. Entonces, ese pequeño detalle hace diferencias en muchas cosas, porque, vean muchachos, tenemos a la Contraloría encima, esos son detalles que la Contraloría puede pedir cuentas.

¿Cómo nos vamos a decir nosotros ahora, que nosotros mismos no sabíamos que teníamos una funcionaria en otra institución, que regresa a nuestra institución, que se traslada a otra parte y que nosotros no sabíamos? No tanto nosotros como Consejo, porque nosotros como Consejo no tenemos por qué darnos cuenta de eso, pero hay toda un área legal, hay toda un área de recursos humanos, cómo es posible que no vamos a dar seguimiento a un funcionario que está fuera de la institución.

Nada más es que, hay que ponerse alerta de esas pequeñas cosas, porque esas pequeñas cosas nos pueden traer problemas después. Eso es todo, muchas gracias.

Ilianna Espinoza: Gracias, doña Alexandra.

Don Berny, adelante.

Berny Vargas: Yo quiero aclarar que, bueno, yo sí tenía conocimiento que la muchacha se haya pasado a SINIRUBE, pero lo que quiero reiterar es que yo tenía toda la intención de poder documentar la firma del PANI, aún a destiempo, lo que quería era lograr dar por cumplido el acuerdo y aunque fuera tiempo después un jerarca me firme el convenio para tenerlo documentado debidamente. Esto le hubiera evitado el problema a la funcionaria que les mencioné, que eventualmente la funcionaria se tiene que pedir una certificación de uso de tiempo laborado, no sé qué respuesta va a tener del PANI, pero bueno si hubiéramos tenido el convenio firmado a la muchacha le hubiera servido, pero ahora la certificación que saldría del IMAS es que estuvo aquí laborando de tal día, a tal día, se pasó al PANI y en ese tiempo no laboró acá, pues estuvo con un traslado y ahora está en otra institución. Entonces, sí tenía ese conocimiento, pero bueno, admito que yo tenía toda la intención de dejar documentada la firma. Tal vez a mí es que se me fue la mano con la esperanza de querer tenerlo, pero esa esperanza ya no existe y ya lo que creo

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA No. 52-11-2023

que es mejor es derogar el acuerdo para no tenerlo por incumplido permanentemente.

Heleen Somarribas: Adicional a lo que indica Berny, que una vez que es de conocimiento de esta Gerencia la situación, se hace el traslado al Consejo Directivo, pues atendiendo la recomendación de que se haga una derogatoria, se hace el traslado al Consejo Directivo para que se vea en el Consejo Directivo.

Ilianna Espinoza: Muchas gracias, doña Heleen.

¿Hay alguna otra consulta, compañeros?

Bueno, si no, muchísimas gracias por la explicación y hay un acuerdo.

Alexandra Umaña: Yo sí tengo una consulta para Berny.

Ilianna Espinoza: Adelante, doña Alexandra.

Alexandra Umaña: Berny, a mí me queda un poco sin sabor lo que estás diciendo de la funcionaria. ¿Cómo justifica esa funcionaria que esté en otro departamento si no hay un convenio firmado de partes? O sea, sé que no es culpa suya, no le estoy echando las culpas a usted, pero ¿cómo justifica esa funcionaria, ¿cómo justifica ella su tiempo en otra institución si no hay un acuerdo de partes antes de...? Que es muy atinado a lo que dice doña Floribel, una funcionaria no se puede ir si no hay un acuerdo previo y establecido a eso. Entonces, ¿cómo puede esa funcionaria justificar incluso, como usted bien lo dice, hay un periodo ahí muerto en nosotros, que yo espero que, francamente, que el PANI le haya pagado sus cuotas de trabajo y todo el asunto para que quede reflejado, pero, o sea, dejamos en indefensión a esa pobre muchacha, porque ella se va, y qué pasa si el PANI no le quiere reconocer sus tiempos, o sea, después hasta para poder tener una pensión más adelante va a tener problemas, porque si el PANI no se lo reconoció, estamos jodidos, y no tenemos cómo justificar nosotros eso. Es solamente una observación, pero sí me parece que ella... que ella sí quedó totalmente indefensa en ese actuar de traslado.

Ilianna Espinoza: Doña Heleen y después don Berny con el uso de la palabra.

Heleen Somarribas: Le estaba haciendo la consulta a doña Marielos, que cómo había estado el tema del salario de la compañera, y me está indicando que lo pagó el IMAS y tal vez voy a hacer aquí..., me voy a ir un poquito para atrás, para verlo con Berny que está presente.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA No. 52-11-2023**

El traslado de la Red de Cuido se hace porque la ley establece que la Red de Cuido sale del IMAS y se traslada para el PANI y que tenemos que hacerle el traslado completo de la Red, incluidos activos y demás. Entonces a nivel institucional se hace toda esa gestión de traslado conforme lo que dice la ley y se hace ese pase. Entonces los compañeros que están acá, todo el equipo, todo se pasa para el PANI y queda cubierto, Berny me corrige, queda cubierto porque se estaba atendiendo justo lo que la ley indicó en su momento.

Hubo unas prórrogas porque eso tenía ciertos plazos específicos, luego hubo unas prórrogas adicionales también que se vieron en su momento porque el PANI no podía asumir los salarios de las personas funcionarias y otros gastos porque los compañeros seguían acá en oficinas que están a la par de la institución. Entonces se acordó que nosotros siguiéramos como institución cubriendo el alquiler y los gastos de salarios y demás de las personas, mientras se podía hacer efectivo todo el traslado de estas personas funcionarias.

Cuando ya se termina ese traslado, entonces ahí es donde después la compañera va a regresar y no quiere regresar a Desarrollo Humano, sino que se ve una posibilidad de un traslado para el SINIRUBE y efectivamente se ve el tema de SINIRUBE, bueno ahí está la situación, una posibilidad más bien donde la Presidencia Ejecutiva ve la opción de tener una persona más allá y se hace todo un cambio, se busca cuál es el instrumento que hace el pase de la persona funcionaria, y no se había hecho la gestión de traerlo a derogar, aunque no se pudo concretar lo del convenio, como lo explicaba Berny, porque lo que ellos estaban esperando era que al final en algún momento se pudiera firmar, pero en vista de que siguen pasando los meses, como dice doña Alexandra, pero es que ya ella se vino y por qué no se presentó en su momento. Bueno, porque Berny lo explicaba, él estaba esperando a ver si ellos firmaban el convenio. Entonces, como no lo firman, por eso es por lo que se trae hasta el momento, se hace la gestión ante la Gerencia de que se presente al Consejo Directivo. Eso es básicamente lo que pasa, pero el salario, según lo que me está indicando doña María de los Ángeles Lépiz, sí fue cancelado por el IMAS. De hecho, los salarios de ellos, el préstamo y todo, va hasta diciembre del año pasado, y bueno, le puedo pedir a ella mayor detalle, si a ustedes les gusta podemos unirla también a la sesión, no pagamos sólo temas de salario, sino que pagamos en su momento, y por acá está Jafeth, también si me corrige si me equivoco, los servicios de seguridad que tenían, creo que tenían algo de seguridad, el alquiler del edificio, los servicios públicos, nosotros los seguimos cancelando porque el PAN y aunque la ley les trasladó a la Red, no tenían los recursos económicos porque no habían hecho la presupuestación en su momento,

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA No. 52-11-2023

porque no lo tenía en la línea, para poder afrontar todos esos gastos. Entonces, creería que no habría problema porque la certificación saldría a nivel de la institución.

Berny Vargas: En lo que me corresponde aclarar, no sé cómo lo haría ella, pero si yo estuviera en los zapatos de ella, lo que haría es preconstituir la prueba documental de la existencia del traslado del IMAS al PANI de la Red de Cuido. ¿Cómo se hace? Bueno del derecho no se prueba se alega, entonces se alega la ley. Además de que la orden patronal es una prueba importante y haría las solicitudes de certificación a las instancias que estime yo pertinente, eso es lo que haría yo.

Ciertamente es más fácil pedirle a Recursos Humanos del IMAS haga una certificación de tiempo laborado, si yo estuviera en un concurso para otra institución, o un concurso interno, o quisiera irme y tener eso acreditado. En el caso de ella, pues tendría que hacer ese tipo de acciones para poder documentar ese tiempo y especialmente a la Caja, si tiene orden personal, entonces no tiene por qué afectarle por el tema de las cuotas, pero esto que está diciendo doña Heleen, para mí ya aclara esa parte.

Heleen Somarribas: Adicionalmente ella se devuelve porque esa es plaza de Tecnologías de Información, entonces ella hace la devolución a la plaza de Tecnologías de Información y bueno, posteriormente el otro pase.

Ilianna Espinoza: De acuerdo.

Consulto si hay más preguntas.

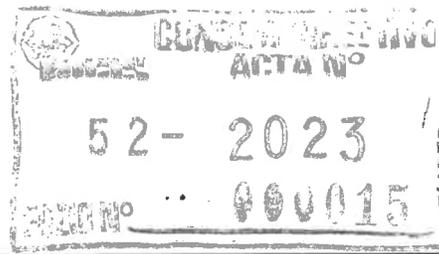
Bien, procedemos a la lectura del acuerdo, doña Alexandra, por favor.

Alexandra Umaña: Hago lectura del acuerdo.

ACUERDO No. 302-11-2023

CONSIDERANDOS

- I. Que mediante oficio IMAS-GG-1575-2022 se solicita por parte de la Gerencia General, conocer el CONVENIO N° CL 0077-2022 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA No. 52-11-2023**

LA SECRETARÍA TÉCNICA REDCUDI, PARA EL PRÉSTAMO DE LA FUNCIONARIA FRANSCINY FALLAS MORALES. PUESTO NÚMERO 41112 CLASE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3.

- II. Que el convenio tenía por objeto establecer las disposiciones y regulaciones para que se materializase el préstamo de la funcionaria Franciny Fallas Morales, costarricense con cédula de identidad número 01-1316-0306, quien ocupaba la plaza en propiedad número 41112 (homologado a la clase de Servicio Civil denominada: Profesional Informática 3), en el Área de Tecnologías de Información IMAS, para que, en su momento, se hubiera trasladado, en calidad de préstamo, a la Secretaría Técnica de la Red de Cuido adscrita al Patronato Nacional de la Infancia, para que ejecutase funciones en REDCUDI, bajo la supervisión de Yariela Quirós Álvarez, Directora Ejecutiva Secretaría Técnica, REDCUDI.

- III. Que mediante Acuerdo 204-08-2022, el Consejo Directivo acordó lo siguiente:

“Aprobar el CONVENIO N° CL 0077-2022 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA SECRETARÍA TÉCNICA REDCUDI, PARA EL PRÉSTAMO DE LA FUNCIONARIA FRANSCINY FALLAS MORALES. PUESTO NÚMERO 41112 CLASE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3”.

- IV. Que mediante oficio IMAS-PE-AJ-1409-2023, la Asesoría Jurídica manifiesta lo siguiente, respecto al Convenio de Cooperación con el REDCUDI:

“Se informa que con el fin de dar cumplimiento al Acuerdo de Consejo Directivo N°204-08-2022, esta Asesoría Jurídica remitió al Redcudi los siguientes oficios IMAS-PE-AJ-0973-2022, IMAS-PE-AJ-0018-2023, IMAS-PE-AJ-1081-2023, solicitando la formalización del convenio antes indicado, a pesar de los esfuerzos de parte de esta Asesoría a la fecha de la emisión de este oficio no se ha recibido respuesta por parte del REDCUDI / PANI. Además, se recibió por parte de Desarrollo Humano el oficio IMAS-GG-DH-3085-2023, indicando lo siguiente: “No obstante, la funcionaria Franciny Fallas Morales fue trasladada de forma permanente en el SINIRUBE desde el 01 de mayo del 2023, por lo que no es viable que el convenio de cooperación interinstitucional se continúe tramitando. Por tanto, se informa lo anterior con el fin de que se deje sin efecto la formalización del convenio antes citado y se informe al Consejo Directivo en caso de considerarlo pertinente.” Se pone en conocimiento lo antes indicado, con el fin

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 23 DE NOVIEMBRE DE 2023
ACTA No. 52-11-2023**

de que se pueda determinar las acciones a realizar con respecto al Acuerdo de Consejo Directivo N°204-08-2022”.

- V. Mediante oficio IMAS-GG-000-2023, la Gerencia General remite a conocimiento de este Consejo Directivo, la propuesta de anulación del Acuerdo de Consejo Directivo N°204-08-2022, de conformidad con lo indicado en el oficio de la Asesoría Jurídica.

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Derogar el acuerdo 204-08-2022, mediante el cual se aprobó el “CONVENIO N° CL 0077-2022 DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL Y LA SECRETARÍA TÉCNICA REDCUDI, PARA EL PRÉSTAMO DE LA FUNCIONARIA FRANSCINY FALLAS MORALES, PUESTO NÚMERO 41112 CLASE PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3”.

Ilianna Espinoza: Algún comentario con respecto al acuerdo, ninguno.

La señora Vicepresidenta procede con la votación del anterior acuerdo. Las señoras y los señores directores: Sra. Ilianna Espinoza Mora, vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Vargas, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Ilianna Espinoza: Consulto si hay algún punto que quieran revisar.

Al no tener más temas que tratar damos por concluida la sesión al ser las 5:37 p.m.


**ILIANNA ESPINOZA MORA
VICEPRESIDENTA**


**ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA
SECRETARIA**